

MARTA GONZÁLEZ MARTÍN, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, en el punto 2 del orden del día, y vista la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN) RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA ESSSCAN (POA ESSSCAN 2026)

I. Sobre la base de lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 1 de agosto de 2023 por el que se establecen las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, así como en el Acuerdo de Gobierno de 6 de noviembre de 2023 por el que se establece la misión, visión y los objetivos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027, y de acuerdo con lo señalado por el apartado 4 del artículo 9, se aprobó por Orden n.º 961/2023, de 13 de diciembre, el Plan Estratégico Departamental de la Consejería de Sanidad para el periodo 202/2027, para su aprobación conjunta, con el resto de los Planes Estratégicos Departamentales, por el Gobierno, en el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027). El PEGobCan 2024-2027 ha sido aprobado por el Gobierno mediante acuerdo de fecha 26 de diciembre de 2024.

Con fecha de 3 de febrero de 2025 se publica en el BOC la Orden por la que se modifica el Plan Estratégico Departamental de la Consejería de Sanidad para el periodo 2024-2027.

II. El PED de la Consejería de Sanidad integrado en el PEGobCan 2024-2027, recoge los siguientes objetivos específicos para este centro directivo:

S. OEst.10. Desarrollar una transformación digital para lograr un sistema integrado de gestión que agilice los procesos de trabajo, mejore la prestación de servicios y permita a su vez la interconexión entre los diferentes aplicativos de gestión y la plataforma docente. Ejercicios 2024-2027.	S. OEsp.10.1. Conseguir integrar la gestión de todas las áreas de trabajo en aras de mayor eficacia y eficiencia, para facilitar el seguimiento de su actividad, a través de la realización de un análisis funcional, diseño e implantación de gestión global que garantice y optimice los procedimientos para conseguir una gestión sin papeles que favorezca la eficacia y eficiencia de las actividades de la ESSSCAN.
S. OEst.11. Mejorar la apertura al exterior, potenciando su función de formación estratégica, previa detección de carencias formativas en el ámbito sanitario y social, generando conocimiento e investigación y potenciando la comunicación entre la Escuela, los alumnos y ciudadanos. Ejercicios 2024-2027.	S. OEsp.11.1. Ampliar la oferta de formación conforme a las necesidades formativas a nivel sanitario y social y en función de ello elaborar un programa de formación propia que se adapte a la demanda de los entes públicos sanitarios, sociosanitarios y sociales. S. OEsp.11.2. Potenciar la calidad de formación que se adapte a la demanda de las necesidades formativas y competencias profesionales de los entes públicos y privados sanitarios, sociosanitarios y sociales, incorporando





	herramientas de enseñanza participativa y nuevas tecnologías docentes.
	S. OEsp.11.3. Impulsar el posicionamiento de la ESSSCAN como referente en la formación dirigida a la población y los entes sanitarios y sociales, al objeto de ampliar la impartición de cursos dentro de sus fines, mediante medios de comunicación y uso de las redes sociales.
S. OEst.17. Establecer una estructura funcional coherente a partir de procedimientos optimizados adaptados al programa de gestión integral, que facilite el cumplimiento de la misión de la ESSSCAN de forma eficaz y eficiente	S. OEsp.17.1. Mejorar la gestión de los procesos de la ESSSCAN, al objeto de optimizar los procedimientos y facilite una gestión eficaz y eficiente, que permita además la toma de decisiones basada en la evidencia y alineada con la consecución de objetivos.

III. Consta en el expediente informe de la Técnica Económica relativo a la existencia de dotación presupuestaria destinada al POA ESSSCAN 2026, así como tabla Anexo de proyectos y actuaciones.

IV. La Secretaría de la ESSSCAN ha emitido informe en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

V. La propuesta de aprobación del POA ESSSCAN 2026 recoge toda la información prevista en el apartado 1 del artículo 12 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos. Por tanto, si las previsiones presupuestarias coinciden con las finalmente recogidas en el Presupuesto Anual de Inversión y Financiación 2026 que apruebe el Consejo de Administración de la ESSSCAN, el POA ESSSCAN 2026 deviene definitivo de forma automática.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12, 15 y 16, letra C) del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación; y de acuerdo con el PED de la Consejería de Sanidad integrado en el PEGobCan 2024-2027, aprobado por el Gobierno mediante acuerdo de fecha 26 de diciembre de 2024; y en el ámbito de las competencias de este centro directivo atribuidas al Consejo de Administración en el artículo 8 del Decreto 5/1994, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La aprobación provisional del Plan Operativo Anual de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) para el año 2026, POA ESSSCAN 2026, que figura como Anexo a este acuerdo, que devendrá en definitiva de forma automática en caso de que sus previsiones presupuestarias coincidan con las finalmente recogidas en el Presupuesto Anual de Inversión y Financiación 2026 que apruebe el Consejo de Administración de la ESSSCAN.





SEGUNDO. La designación de la persona que desempeña el puesto de trabajo de Técnica Económica en la ESSSCAN, como la persona responsable de la coordinación del POA ESSSCAN 2026 en relación con la herramienta Triskell de soporte al sistema de información del PEGobCan.

TERCERO. La delegación en los Responsables de los Proyectos de la fijación en Triskell, así como de su eventual modificación a lo largo de su ejecución, del contenido del POA ESSSCAN 2026 a que hace referencia las letras c, f y g del apartado 1 del artículo 12 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo.

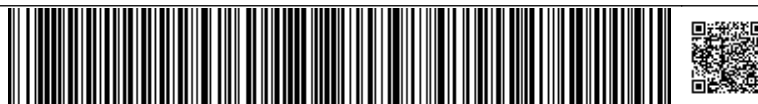
CUARTO. La publicación del POA ESSSCAN 2026 en el entorno colaborativo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las intranets departamentales.

QUINTO. La notificación a la persona designada Responsable del POA, y la comunicación a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, a los efectos de lo señalado en las letras a) y d) del punto 2 del artículo 16.A del Decreto 88/2023, así como a los efectos de lo previsto en el apartado I del PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA TRISKELL COMO SOPORTE AUTOMATIZADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PEGobCan 2024-2027, aprobado por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos con fecha 22 de enero de 2024, actualizado con fecha 17 de enero de 2025.”

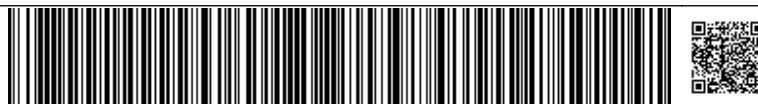


**ANEXO
POA ESSSCAN 2026**

Proyecto	Código DIR3	Obj.Est.	Objetivo Operativo	Responsable (N.º RPT)	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Aplicación presupuestaria €
Contratación de servicio para el desarrollo de programa de gestión integrado de la ESSSCAN con sede electrónica, oficina virtual, tramitación electrónica.		S. Oest.10. Metas Canarias: 4.4.3, 4.4.6, 8.2.3 y 16.6.3. Prioridades actuación AG 2030: 6.1, 6.2 y 6.3	Desarrollar una transformación digital para lograr un sistema integrado de gestión que agilice los procesos de trabajo, mejore la prestación de servicios y permita a su vez, la interconexión entre los diferentes aplicativos de gestión y la plataforma docente.	Director	Dirección, Secretaría, Gestión, Formación, Económica	18-09-2025	31-12-2027	150.000,00
Suscripción de convenios marco y de colaboración para la impartición de cursos por parte de la ESSSCAN y colaboración en otras áreas.		S. OEst.11. Metas Canarias: 4.4.3, 4.4.6, 8.2.3 y 16.6.3. Prioridades actuación AG 2030: 6.1, 6.2 y 6.3	Mejorar la apertura exterior, potenciando su función de formación estratégica, previa detección de carencias formativas en el ámbito sanitario y social, generando conocimiento e investigación y potenciando la comunicación entre la Escuela, los alumnos y ciudadanos.	Director	Dirección, Secretaría, Formación	01-01-2024	31-12-2027	68.000,00
Organización eficiente de los recursos en el contexto de servicios sociales y sanitarios, partiendo de la cobertura de		S. Oest.17. Metas Canarias: 4.4.3, 4.4.6, 8.2.3 y 16.6.3.	Promover la sostenibilidad económica y el equilibrio presupuestario.	Técnico Económico	Dirección, Secretaría, Económica	01-01-2024	31-12-2027	2.670.201,68



Proyecto	Código DIR3	Obj.Est.	Objetivo Operativo	Responsable (N.º RPT)	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Aplicación presupuestaria €
necesidades, la búsqueda del bienestar y un crecimiento económico mantenido en el tiempo sin generación de deuda.		Prioridades actuación AG 2030: 6.1, 6.2 y 6.3						
Auditoría de mantenimiento de la certificación de la Norma ISO 9001, para potenciar la organización, promover una gestión eficiente de la ESSSCAN y optimizar procesos.		S. Oest.17. Metas Canarias: 4.4.3, 4.4.6, 8.2.3 y 16.6.3. Prioridades actuación AG 2030: 6.1, 6.2 y 6.3	Establecer una estructura funcional coherente a partir de procedimientos optimizados adaptados al programa de gestión integral, que facilite el cumplimiento de la misión de la ESSSCAN de forma eficaz y eficiente.	Técnico Económico	Dirección, Secretaría, Gestión, Formación, Económica	01-01-2024	31-12-2027	10.000,00
Potenciación del uso de técnicas enfocadas a mejorar la notoriedad de la ESSSCAN en los medios en línea.		S. Oest.11. Metas Canarias: 4.4.3, 4.4.6, 8.2.3 y 16.6.3. Prioridades actuación AG 2030: 6.1, 6.2 y 6.3	Mejorar la apertura exterior, potenciando la visibilidad, notoriedad y popularidad de la ESSSCAN, usando Redes Sociales que generen contenido de calidad, capaz de conseguir mayor visibilidad de la actividad de la ESSSCAN entre la ciudadanía.	Director	Dirección, Secretaría, Económica	01-01-2024	31-12-2027	15.000,00





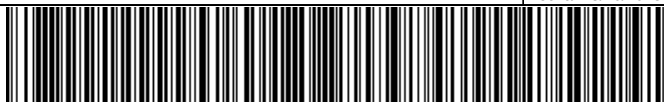
Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente haciendo constar que se emite a expensas de la aprobación definitiva de la correspondiente acta que contiene dicho acuerdo en la siguiente sesión que celebre el Consejo de Administración.

En Santa Cruz de Tenerife, a día de la fecha

Secretaria de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

Marta González Martín

Página 6 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARTA GONZALEZ MARTIN - SECRETARIO/A ESSSCAN	Fecha: 28/10/2025 - 11:06:23
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000rj1Z3UXUDQCvIqhR40J+Kw==	 
El presente documento ha sido descargado el 28/10/2025 - 12:12:48	